

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de información pública	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información pública en cualquiera de las oficinas a nivel nacional o ingresar el pedido a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de las oficinas a nivel nacional o ingresar el pedido a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe pedir mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante e-mail o a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD.	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la institución, quien la remite a la Unidad Provedora de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Provedora de la información la envía al Responsable de Atender la Información Pública para que de ser así y autoriza su entrega, en caso de encontrar inconsistencias la envía nuevamente a la Unidad Provedora de la información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes. De 08:00 a 17:00	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Oficinas a nivel nacional, página web y redes sociales.	No	Solicitud acceso	Servicio por internet	3	3	No aplica No se aplican instrumentos de medición para determinar el grado de satisfacción de los solicitantes.
2	Patrocinio Penal	Defensa gratuita de las y los adolescentes o adultos que enfrenten un proceso por infracciones o delitos penales o de tránsito. El defensor público penal representará a la persona procesada en versiones, diligencias, audiencias y durante la ejecución de la pena.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal. Gestión de notificaciones y boletas.	Autorización de patrocinio. Notificación judicial	De acuerdo a los estándares de calidad para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio penal publicado en el reglamento oficial y de acuerdo a lo estipulado en el nuevo CODIP.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según lo estipulado en el CODIP para cada etapa procesal	Personas que afronten un proceso penal y se encuentren en estado de indigencia o en su caso por su condición económica, social o cultural, o porque no pueden contratar los servicios de un abogado.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	Formulario de solicitud de patrocinio penal	Formulario de solicitud de patrocinio penal	8.511	8.511	No disponible: El monitoreo de la percepción del usuario de patrocinio penal no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
3	Niños y adolescencia.	Atender a incidentes de aumento a favor de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la cédula. En caso de ser extranjero documento de identidad. * Partida de nacimiento en original del niño, niña o adolescente por quien se reclama el derecho. * Copia de la papeleta de votación del peticionario (opcional). * Factos/Factores de gastos de alimentación, vestimenta, educación, salud y recreación (No indispensable) * Certificado de la institución que se encuentra estudiando (obligatorio si el peticionario es mayor de edad) * Carnet de CODADIS o del Ministerio de Salud Pública, en caso de tener alguna discapacidad. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar cronograma). * Nombres completos del demandado. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/los niños/niñas/adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	Formulario de solicitud de patrocinio social	Formulario de solicitud de patrocinio social	5.622	5.622	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
4	Niños y adolescencia.	Incidentes de rebaja de pensión en contra de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la notificación entregada a la demandada. * Factos/Factores de gastos de alimentación, vestimenta, educación, salud y recreación. * Certificado de la institución que se encuentra estudiando (obligatorio si el peticionario es mayor de edad) * Carnet de CODADIS o del Ministerio de Salud Pública, en caso de tener alguna discapacidad. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/los niños/niñas/adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	Formulario de solicitud de patrocinio social	Formulario de solicitud de patrocinio social	183	183	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es por ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Niñez y adolescencia.	Potestad y alimentos a favor de niños, niñas y adolescentes, personas mayores de edad hasta los 21 años que estén cursando estudios en cualquier nivel educativo, personas mayores de edad con grados considerables de discapacidad.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la cédula. En caso de ser extranjero documento de identidad. * Partida de nacimiento en original del niño, niña o adolescente por quién se reclama el derecho. * Copia de la papelería de votación del peticionario (opcional). * Hechos/Actas de gastos de alimentación, vestimenta, educación, salud y recreación (No indispensable). * Carnet del COADIC o del Ministerio de Salud Pública, en caso de tener alguna discapacidad. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombres completos del demandado. * Número de cédula del demandado. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/los niño/los y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	https://www.defensoria.gub.ek	https://www.defensoria.gub.ek	400	460	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
6	Niñez y adolescencia.	Liquidación de Pensiones alimenticias	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copias simples del proceso de alimentos, paternidad y alimentos o divorcio en el cual se haya fijado la pensión alimenticia a favor de un niño, niña o adolescente y/o impresión de la página de la función judicial. * En caso de que los beneficiarios de alimentos sean mayores de edad, solicitar copia de cédula de beneficiario. * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/los niño/los y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	https://www.defensoria.gub.ek	https://www.defensoria.gub.ek	2.005	2.005	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
7	Niñez y adolescencia.	Ejecución de las Actas de Mediación	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia certificada del acta de mediación. * Certificado de acreditación del Centro de Mediación concedido por el Consejo de la Judicatura. * Certificado de acreditación del mediador concedido por el Consejo de la Judicatura. * Partida de cédula y papelería de votación. * Copia de nacimiento original de los niños, niñas y adolescentes. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Constancia de poseer una cuenta bancaria (certificado bancario, copia de la cartilla, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/los niño/los y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 años, que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. Personas con discapacidad requieren del servicio.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	https://www.defensoria.gub.ek	https://www.defensoria.gub.ek	129	129	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
8	Niñez y adolescencia.	Tenencias	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento original del niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero (copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional)). * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (indispensable - Adjuntar croquis)	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del/los niño/los y/o adolescentes y que no reciba más de 2 SBU. Adultos hasta los 21 que cursen estudios y que no reciba más de 2 SBU. NO CORRESPONDE A ESTE TÍTULO. (LUMINAK)	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	https://www.defensoria.gub.ek	https://www.defensoria.gub.ek	59	59	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Niñez y adolescencia.	Autorización judicial de salida del país	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento de niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional). * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (ajuntar croquis). * Nombres completos del demandado. * Documento que avale los estudios en el extranjero. * Documento que avale el tratamiento de salud en el extranjero.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes y que requiere el trámite exclusivamente por situaciones médicas o educativas.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	Link para descargar el formulario de servicios	1	1	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
10	Niñez y adolescencia.	Alimentos para mujer embarazada	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional). * Certificado médico del tiempo de gestación y ecionograma. * Dirección del domicilio o lugar de trabajo del demandado * Nombres completos del demandado (ajuntar croquis). * Comprobante de posesión de una cuenta bancaria (verificado bancario, copia de la tarjeta, impresión del estado de cuenta, etc.) De no poseer una cuenta podrá acercarse al Banco del Pacifico (con el que se maneja el sistema SUPA) o a la institución de su preferencia, para obtener una.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Mujer en estado de gestación	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	Link para descargar el formulario de servicios	228	228	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
11	Niñez y adolescencia.	Recuperación de Niños, Niñas y Adolescentes	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento original de niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda y/o documento de identidad en caso de ser extranjero. * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda (opcional). * Nombres completos del demandado. * Tener conocimiento del lugar donde se encuentre retenido el niño/a adolescente.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padre o madre que tenga a su cargo el cuidado del hijo, niñas y/o adolescentes retenidos y que no reciba más de 2 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	Link para descargar el formulario de servicios	81	81	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
12	Niñez y adolescencia.	Medidas de Protección - Acogimiento Institucional	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Partida de nacimiento original del niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía y papelería de votación de los directores o representantes legales de las casas de acogida. * Copia de Nomenclamiento, en caso de representantes legales o directores de la casa de acogida. * Informe médico, psicológico y social actualizado, emitido por el equipo técnico de la casa de acogida. * Dirección de los padres o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Niños niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos y que se encuentran en instituciones de acogida.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	Link para descargar el formulario de servicios	216	216	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Niños y adolescencia.	Declaratoria de Adoptabilidad	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	*Suspendida la patria potestad cuando se concierne a los padres. * Informes técnicos de la casa de acogida, de la oficina técnica de la Unidad, Juzgado y Fiscalía.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Niños niñas y adolescentes víctimas de vulneración de derechos y que se encuentran en instituciones de acogida.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec	2	2	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
14	Niños y adolescencia.	Alimentos Voluntarios	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Partida de nacimiento original del niño, niña o adolescente. * Copia de cédula de ciudadanía de la persona que presenta la demanda, y/o documento de identidad en caso de ser extranjero * Copia de papelería de votación de la persona que presenta la demanda, (opcional) * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado (adjuntar croquis). * Nombres completos del demandado@. * Matriculado del Seguro Social del proponente. * Últimos 3 roles de pago del proponente.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Padres que desean cumplir con su obligación de fijar una pensión de alimentos para precavitar el desarrollo de sus hijos, siempre y cuando sea fijada conforme la tabla de pensiones alimenticias.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec	11	11	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
15	Niños y adolescencia.	Regimen de visitas	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	* Copia de la cédula. En caso de ser extranjero documento de identidad. * Copia de la partida de nacimiento del peticionario (opcional). * Partida de nacimiento original del niño, niña o adolescente por quien se reclama el derecho. * Tener conocimiento de la dirección domiciliar o de trabajo del demandado@ (adjuntar croquis). * Nombres completos del demandado@. * Encontrarse el proponente al día en el pago de pensiones alimenticias en el caso de ya tener fijada la pensión.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	Persona que tenga a su cuidado a los niños, niñas o adolescentes y que haya sido demandada por visitas; o que de no tenerlos al día en el cumplimiento de sus obligaciones.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec	83	83	No disponible: En razón del elevado nivel de satisfacción que de modo sostenido ha reportado esta línea de servicio, durante los meses subsiguientes el monitoreo de la percepción del usuario se concentrará en el patrocinio laboral.
16	Violencia intrafamiliar	Contravenciones de tipo penal correspondientes al procedimiento expedito establecido en las reglas del artículo 643 del CODP	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Presentación de la Denuncia en los Juzgados de Violencia Intrafamiliar	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Tiempo estimado en el Código Orgánico Penal	Personas que se encuentran en estado de indefensión ya sea por su condición económica, social o cultural, o porque no puedan contratar los servicios de un abogado, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 643 regla 3 del CODP.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en la Unidades Judiciales de Violencia intrafamiliar.	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec	746	746	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses subsiguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Laboral	Vistos buenos	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Visto Bueno presentado por el Empleador: 1. Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación en caso de ser extranjero. 2. La notificación de visto bueno. Visto Bueno presentado por el Trabajador: 1. Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación en caso de ser extranjero. 2. Nombre del empleador o compañía. 3. Dirección exacta del lugar de trabajo. 4. Croquis del lugar de trabajo. 5. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 6. Recibo de Pago (en caso de tenerlo). 7. Mencionado del ESS	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25BU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No					No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención
18	Laboral	Denuncias	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección para notificar. 4. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 5. Recibo de Pago (en caso de tenerlo). 7. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 8. Mencionado del ESS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25BU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No					No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención
19	Laboral	Audiencia de Boleta Única de Notificación	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Copia de la Boleta de Única de Notificación	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25BU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No					No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención
20	Laboral	Inspección Integral	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección exacta del lugar del trabajo. 4. Croquis del lugar de trabajo.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25BU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No					No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	Laboral	Integración de actas de finiquito	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Original o copia certificada del acta de Finiquito. 3. Nombre del empleador o Compañía. 4. Dirección exacta del demandado. 5. Copias del lugar para citar. 6. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 7. Boletín de Pago (en caso de tenerlo). 8. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 9. Mecanizado del IESS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social garantizados intencionalmente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25\$U.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec	1.446	1.446	No disponible: El número de la percepción del usuario de patrocinio laboral no se ha podido realizar por la carencia de recursos para la ejecución de las encuestas.
22	Laboral	Juicio Laboral	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección exacta del demandado. 4. Copias del lugar para citar. 5. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 6. Boletín de Pago (en caso de tenerlo). 7. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 8. Mecanizado del IESS. 9. Copia de cédula de testigos (en caso de no tener prueba documental). 10. Original o copia certificada del trámite administrativo (de ser el caso). 11. copia del proceso o puestas procesales importantes según el caso (cuando ha sido iniciado con abogado particular)	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social garantizados intencionalmente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25\$U.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec			
23	Laboral	Subsidiación Patronal	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Los documentos originales o copias certificadas del cálculo realizado por la Dirección Regional del Trabajo de Pícnitica. 3. Nombres del empleador o la Compañía. 4. Dirección exacta del demandado. 5. Copias del lugar para citar. 6. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 7. Boletín de Pago (en caso de tenerlo). 8. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 9. Mecanizado del IESS.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social garantizados intencionalmente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25\$U.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec			
24	Laboral	Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades Profesionales	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia de cédula de ciudadanía o documento de identificación en el caso de ser extranjero. 2. Nombres del empleador o la Compañía. 3. Dirección exacta del lugar de trabajo. 4. Copias del lugar de trabajo. 5. Contrato de trabajo (en caso de tenerlo). 6. Boletín de Pago (en caso de tenerlo). 7. Certificado de trabajo (en caso de tenerlo). 8. Mecanizado del IESS. 9. Documentos que justifiquen la relación laboral y el accidente de trabajo.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social garantizados intencionalmente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código de Trabajo	Trabajadores que reciben hasta 25\$U.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No Aplica: escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	http://www.defensoria.gub.ec			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
25	Laboral	Juicios de insolvencia	Acercaarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	<ol style="list-style-type: none"> Copia certificada de la sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, en el cual se condene al demandado al pago de la obligación. Copia certificada del Auto de Pago dispuesto por el Juez de la causa. Copia certificada de la razón sentada por el Secretario del Juzgado, de la cual se establezca que dentro del término concedido el demandado no ha cancelado la obligación. Certificado del Registrador de la Propiedad, Agencia Nacional de Tránsito y Superintendencia de Bancos y Seguros en donde se establezca que el demandado no posee bienes con los cuales pueda cumplir con su obligación o que estos no son suficientes. Copias y originales de las cédulas de ciudadanía de las partes procesables. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del actor. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para la citación. Avenir con los gastos administrativos para viabilizar el proceso como: Honorarios del Síndico, publicación, etc. 	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil	Únicamente a las personas que han sido patrocinadas previamente por la Defensoría Pública en juicios laborales cuya sentencia no ha podido ejecutarse (los gastos que genere la acción de insolvencia correrá a cargo del accionante).	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No		www.defensoria.gub.ec			No Aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	
26	Defensa de Víctimas	Asesoramiento y/o patrocinio legal para las víctimas que por su condición socioeconómica o cultural de vulnerabilidad o por estado de indefensión, voluntariamente requieren de una defensora o defensor público	Acercaarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	Autorización de patrocinio.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según lo estipulado en el COIP	Víctimas de delitos de genocidio, lesa humanidad, femicidio, delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes; víctimas de estafas masivas en el sistema financiero nacional y programas habitacionales; y violencia intrastamiliar en contra de la mujer o integrantes del núcleo familiar. Familiares de personas desaparecidas o víctimas de muertes violentas investigadas por la DINAIGD.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.defensoria.gub.ec/ dp@compartamosdefensoria.gub.ec	Página web y oficinas a nivel nacional	No	www.defensoria.gub.ec	796	796	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en este materia.		
					<p>REQUISITOS PARA GARANTÍAS JURISDICCIONALES</p> <ol style="list-style-type: none"> En los casos de las garantías jurisdiccionales que se interponen contra autoridad pública: Documentación relacionada con la acción u omisión vulneradora del derecho constitucional (acto administrativo, acto de simple administración, resoluciones administrativas, etc.), no siempre será exigible la documentación al respecto, debida a que, a veces no se diga constancia expresa de la actuación que vulnera el derecho. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras. <p>REQUISITOS PARA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la acción extraordinaria de protección, al menos, se solicitará copia simple del juicio cuya resolución o acto que puso fin al proceso, se pretende impugnar por esta vía. En este caso siempre será exigible la documentación. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras. 														

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
27	Constitucional	Constitucional. En cada caso deberá verificarse si en que hay una vulneración directa a un derecho constitucional como resultado de una acción o una omisión de autoridad de la administración pública, de autoridad de la administración de justicia, o de cualquier persona natural o jurídica (casos de discriminación o grave afectación a derechos constitucionales).	1. Acción de protección. 2. Medios casuales. 3. Acción de habeas corpus. 4. Acción extraordinaria de protección. 5. Acción por incumplimiento. 6. Acción de habeas data	Accercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	REQUISITOS PARA GARANTIAS JURISDICCIONALES 1. En los casos de las garantías jurisdiccionales que se interponen contra autoridad pública: Documentación relacionada con la acción u omisión vulneradora del derecho constitucional (acto administrativo, acto de simple administración, resoluciones administrativas, etc.), no siempre será exigible la documentación al respecto, debiendo a que, a veces no se diga constancia expresa de la actuación que vulnera el derecho. 2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras. 3. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras. REQUISITOS PARA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN 1. Para la acción extraordinaria de protección, al menos, se solicitará copia simple del juicio cive resolutorio o auto que puso fin al proceso, se pretende impugnar por esta vía. En este caso siempre será exigible la documentación. 2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras. REQUISITOS PARA GARANTIAS JURISDICCIONALES 1. En los casos de las garantías jurisdiccionales que se interponen contra autoridad pública: Documentación relacionada con la acción u omisión vulneradora del derecho constitucional (acto administrativo, acto de simple administración, resoluciones administrativas, etc.), no siempre será exigible la documentación al respecto, debiendo a que, a veces no se diga constancia expresa de la actuación que vulnera el derecho. 2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras. REQUISITOS PARA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN 1. Para la acción extraordinaria de protección, al menos, se solicitará copia simple del juicio cive resolutorio o auto que puso fin al proceso, se pretende impugnar por esta vía. En este caso siempre será exigible la documentación. 2. Copia de la cédula, o documento de identidad para personas extranjeras.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional	Se brindará el patrocinio únicamente en caso de verificarse que hay una vulneración directa a un derecho constitucional como resultado de una acción o una omisión de autoridad de la administración pública, de autoridad de la administración de justicia (en los casos de acción extraordinaria de protección) o de cualquier persona natural o jurídica (casos de discriminación o grave afectación a derechos constitucionales), cuando (s) el usuario/a perciban un ingreso mensual de hasta 2 SBU.	Se atiende únicamente en la oficina de Quito. Se brinda patrocinio únicamente en el momento de la ley y cuando lo requiera.	Oficina principal, ubicada en El Universo ES 115 y avenida De las Shyris. Teléfono: (02) 382 5270, extensión 2274.	Página web y oficina principal de la ciudad de Quito	Página web y oficinas a nivel nacional	No aplica: El escrito correspondiente la firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec/		9	9	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
28	Inquilinato, única y exclusivamente en vivienda	1. Desahucio 2. Incumplimiento de contrato	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	a) Que se trate exclusivamente de arrendamiento para vivienda. b) En casos de arrendadores, se verificará si el bien arrendado es el único que posee. c) Que el canon de arrendamiento no supere una remuneración básica verificada. REQUISITOS ARRENDADOR a) Copia de la cédula y pasaporta de votación. b) Contrato de arrendamiento legalizado en una Notaría y/o declaración juramentada ante el Jefe de Inquilinato. c) Original o copia certificada de la inscripción de bien inmueble en la oficina de arrendamiento del Municipio de la localidad. REQUISITOS ARRENDATARIO a) Copia de la cédula y pasaporta de votación. b) Contrato de arrendamiento legalizado en la Notaría y/o constancia de la relación contractual entre arrendador y arrendatario. c) Recibos de pago del arriendo. d) Facturas de pago de los servicios básicos. e) Facturas de gastos en caso de haber realizado mejoras en la vivienda arrendada. f) Dirección exacta de donde se vaya a citar al demandado y del inmueble arrendado. g) Recibo o constancia de la entrega del valor en concepto de garantía	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en la Ley de Inquilinato y en el COSEP	Arrendadores siempre y cuando sea el único bien que poseen y que el canon de arrendamiento no supere 1 SBU. Inquilinos cuando no estén en mora y el canal del arrendamiento no supere 1 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	https://www.defensoria.gub.ec/		109	109	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	Tierras	Legalización de Tierras rurales (según programa Sig-Tierras del MAGAP)	Acercarse a las oficinas del OP en el MAGAP para asesoría y patrocinio legal.	1. REQUISITOS PARA DEMANDA DE OPOSICIÓN A LA ADJUDICACIÓN O REVERSIÓN A LA ADJUDICACIÓN a. Copia de la cédula y paqueta de votación del actor b. Copias certificadas de la proviencencia de adjudicación c. Certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad referente a la adjudicación d. Copia certificada de la escritura pública de la propiedad del bien y certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad (si tuviere) e. Otros documentos que acrediten la propiedad (si tuviere) 2. REQUISITOS PARA DENUNCIAS DE INVENCIÓN a. Copia de la cédula y paqueta de votación del actor b. Si es propietario, copias certificadas de los títulos de propiedad y certificaciones del registro de la propiedad. c. Si es posesionario, declaración juramentada ante notario público, en la que se indique el tiempo de posesión o tenencia. d. Saber la ubicación exacta del predio invadido, superficie y linderos. 3. REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE TÍTULOS a. Copia de la cédula y paqueta de votación del actor.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado por las diferentes instituciones en donde se realizan los trámites tanto para el sector urbano (Municipal) como el rural (Subsecretaría de Tierras)	Usuarios registrados en el Programa SIG Tierras del MAGAP y que poseer un ingreso menor a 2 SBU	Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, edificio MAGAP	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec	23	23	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
30	Civil	Divorcio por mutuo consentimiento	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copias y originales de las cédulas de ciudadanía de las partes procesales. 2. Partida de nacimiento original actualizada del o los hijos. 3. Partida de matrimonio original actualizada 4. Certificado del Registro de la Propiedad de no poseer bienes muebles e inmuebles. 5. Nombres completos de la persona que será el curador de los menores. 6. Nombres completos de dos testigos para acreditar al curador. 7. Copias de la cédula de las personas que van a acreditar al curador.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil y en el COGEP	En los casos de divorcio de mutuo consentimiento, únicamente a las parejas que tengan hijos menores de edad siempre que no exista fijación de pensión alimenticia, que no posean bienes y cuyos ingresos no superen los 2 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec			
31	Civil	Impugnación de paternidad	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Las boletas de citación con la demanda planteada. 2. Copia de la cédula de identidad. 3. Nombre de la persona (de preferencia familiar cercano) que representará a los menores como curador ad-hoc, dentro del proceso. 4. Nombres completos de dos testigos para acreditar al curador. 5. Copias de la cédula de las personas que van a acreditar al curador.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP	Únicamente a la madre o persona que está a cargo del niño o adolescente cuyo impugnación de paternidad se está demandando.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec			
32	Civil	Intervención (Curaduría)	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Carnet de discapacidad Ministerio de Salud. 2. Certificado de discapacidad otorgado por el Ministerio de Salud Pública. 3. Copias de cédula de actor y demandado. 4. Copia de la cédula de la persona interesada para el cargo de curador. 5. Copias de las cédulas de dos testigos que acrediten al curador. 6. Copias de las cédulas de dos familiares, a fin de que sean reconocidos por el juez de la causa. 7. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para su citación. 8. Dirección exacta, calles, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio de los parientes cercanos. 9. Copia certificada de la historia clínica de la persona a quien se va a declarar en intervención.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desampliados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	b	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP	Únicamente a favor de familiares de personas con discapacidad que tengan la posibilidad de acceder al bono de desarrollo humano y regular la apertura de cuentas bancarias a nombre de la persona interesada, retirar cantidades de dinero que sean producto del bono o liquidaciones laborales o de seguros, juico de alimentos, juicos laborales.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventana, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
33	Civil	Tutelas	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio de los familiares que van a ser escuchados por el juez. 2. Copias y originales de las cédulas de ciudadanía de las partes procesales. 3. Partida de nacimiento original del o los menores. 4. Copia de la cédula de la persona inasistida para el cargo de tutor. 5. Copias de las cédulas de dos testigos que acrediten al tutor. 6. Copias de las cédulas de dos familiares, a fin de que sean escuchados por el juez de la causa. 7. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para su citación.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil	Niñas, niños y adolescentes cuyos padres hayan fallecido o no siempre la prima potestad de los hijos.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec			
34	Civil	Amparos posesorios, excepto cuando existan presunciones de que el patrocinio pueda ser utilizado como mecanismo para legalizar invasiones.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Nombres y apellidos completos de propietario del bien inmueble. 2. Original y copia de la cédula de identidad de la parte actora. 3. Mantener mínimo un año de posesión, tranquila, pacífica, ininterrumpida, con el ánimo de señor y dueño sobre el inmueble cuyo amparo de posesión se solicita. 4. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del actor. 5. Copias de la cédula de identidad de tres testigos. 6. Certificado de gravámenes del inmueble conferido por el Registrador de la propiedad. 7. Copias de los servicios básicos del inmueble, de poseerlos. 8. Mapa o croquis del inmueble. 9. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para la citación. 10. Demás documentos que justifiquen la posesión del inmueble, tales como: pago del impuesto predial, pago de obras realizadas en el inmueble, fotografías, entre otros. 11. El predio no debe superar los 200 metros en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COOEP	Personas cuyo predio no sea superior a los 200 m2 en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural, siempre y cuando sus ingresos no superen los 2 SBU o pertenezcan a un grupo de atención prioritaria.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec	488	488	No disponible: Se desarrollará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en este materia.
35	Civil	Prescripción Adquisitiva de Dominio, excepto cuando existan presunciones de que el patrocinio pueda ser utilizado como mecanismo para legalizar invasiones.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Nombres y apellidos completos de propietario del bien inmueble. 2. Original y copia de la cédula de identidad de la parte actora. 3. Mantener mínimo quince años de posesión, tranquila, pacífica, ininterrumpida, con el ánimo de señor y dueño sobre el inmueble cuyo amparo de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se solicita. 4. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del actor. 5. Copias de la cédula de identidad de tres testigos. 6. Certificado de gravámenes del inmueble conferido por el Registrador de la propiedad. 7. Copias de los servicios básicos del inmueble, de poseerlos. 8. Mapa o croquis del inmueble. 9. Dirección exacta, calle, sector, parroquia, cantón y provincia del domicilio del demandado para la citación. 10. Demás documentos que justifiquen la posesión del inmueble, tales como: pago del impuesto predial, pago de obras realizadas en el inmueble, fotografías, entre otros. 11. El predio no debe superar los 200 metros en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil y Código de Procedimiento Civil	Personas cuyo predio no sea superior a los 200 m2 en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural, siempre y cuando sus ingresos no superen los 2 SBU o pertenezcan a un grupo de atención prioritaria.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec			
36	Civil	Poseción efectiva únicamente hasta la elaboración de la minuta correspondiente, de personas que se encuentran dentro de los grupos de atención de la Defensoría Pública.	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copia certificada de la partida de defunción del causante. 2. Copia certificada de la partida de matrimonio del causante (en caso de haber sido casado). 3. Original de las partidas de nacimiento de todos los hijos. 4. Copias de las cédulas y papeleras de votación del cónyuge sobreviviente e hijos del causante. 5. Para el otorgamiento de la posesión efectiva, deben comparecer el cónyuge sobreviviente y los hijos del causante (de haberlos), si no existen cónyuge ni hijos, sus padres. Nota: La defensoría pública elabora la minuta de posesión efectiva para que la/o usuario continúe con el trámite en la Notaría de su elección.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social examinados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratis	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COOEP	Personas cuyo predio no supere los 200 m2 en zona urbana o 5 hectáreas en zona rural, siempre y cuando sus ingresos no superen los 2 SBU o pertenezcan a un grupo de atención prioritaria.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional	No	No aplica: El escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención	https://www.defensoria.gub.ec			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventana, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	Civil	Alimentos Conyugales	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Original y copia de cédula de la persona que presenta la demanda. 2. Partida íntegra de matrimonio original si se va a demandar al cónyuge. 3. Partida de nacimiento en caso de ser los hijos los demandados. 4. Dirección del/los demandado(s). 5. Certificado del registro de la propiedad del municipio de que el accionante no posea bienes inmuebles. 6. Documento que justifiquen los ingresos del o los posibles demandados.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP.	Adultos mayores y personas con discapacidad de cualquier edad y que tenga una remuneración igual o inferior a 2 SBU.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional.	No		https://www.defensoria.gub.ec/			83 No aplica: escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención.
38	Civil	Ejecución de las Actas de Mediación	Acercarse a las oficinas de la DP para asesoría y patrocinio legal.	1. Copias de cédula de identidad de la parte accionante. 2. Nombres y apellidos completos de la parte demandada si es persona natural, o nombre de la Empresa y su representante legal si es persona jurídica. 3. Copia certificada del acta de mediación otorgada por el Centro de Mediación de la Defensoría Pública. 4. Indicación exacta del domicilio de la parte demandada, donde debe efectuarse la citación.	De acuerdo a lo establecido en los estándares y protocolos para la actuación de las y los defensores públicos en patrocinio social desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	Según el tiempo estipulado en el Código Civil, Código de Procedimiento Civil y COGEP.	Se atenderán a usuarios que hayan realizado acuerdos laborales y de inquilinato en el centro de mediación de la Defensoría Pública.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional.	Direcciones y teléfonos	Página web y oficinas a nivel nacional.	No		https://www.defensoria.gub.ec/			83 No aplica: escrito correspondiente lo firma el usuario junto con el Defensor Público al momento de la atención.
39	Mediación	Convocatoria y celebración de Audiencias de mediación	Acercarse a las oficinas de la DP para mediación Quito.	1. Copias de cédula de identidad y pasaporta de veración de las partes solicitante. 2. Partida de nacimiento de los menores (de ser el caso). 3. Nombres y apellidos completos del invitado. 4. Número de cédula del invitado si posee.	De acuerdo a lo establecido en los manuales de procedimientos del centro de mediación para la actuación de las y los mediadores desarrollados internamente y de acuerdo a lo estipulado en las normas legales.	08:00 a 17:00	Gratuito	En un plazo promedio de 4 días después de la entrega de la invitación.	Se atenderán a usuarios que tengan la voluntariedad de mediar, que su requerimiento esté dentro de los marcos de atención de la Defensoría Pública y otras correspondidas dentro del servicio de mediación.	Se atiende en la ciudad de Quito exclusivamente.	Direcciones y teléfonos	Página web y oficina matriz Quito.	No	https://www.defensoria.gub.ec/	https://www.defensoria.gub.ec/	58	58	No disponible: Se descartará en el transcurso de los meses siguientes una metodología de satisfacción de usuario que permita medir la percepción del servicio en esta materia.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										NO APLICA								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										La institución no está presente en dicho portal.								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/01/2018								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										MENSUAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD / DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES APLICADAS / SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										LUGI ALEXIS VILLAMARÍN BARRAGAN / JORGE EMILIO CERRERES PACHECO / GUIDO JAVIER CAMPANA JARRIN								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										vlamarin@defensoria.gub.ec / jcerra@defensoria.gub.ec / gcampa@defensoria.gub.ec								
										(02) 381-5270 EXTENSIÓN 2231 / (02) 381-5270 EXTENSIÓN 2831 / (02) 381-5270 EXTENSIÓN 2678								